

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1549
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

05 ABR. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Memorando N° 87 de fecha 13 de Marzo de 2013, del Departamento de Inspección indica que en fiscalización realizada constataron que en la propiedad ubicada en Gran Avenida N° 6473 local 1, existe actividad comercial a nombre de Carlos Aguilera Rojas Giro: Paquetería, Librería, venta de calzado y prendas de vestir.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 58 de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA, del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6473 Local 1, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : AGUILERA ROJAS CARLOS
RUT : ████████████████████
GIRO : PAQUETERIA, LIBRERIA, VENTA DE CALZADO
Y PRENDAS DE VESTIR
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
DAME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

JMC.POF.LBM.Cbc.-